



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



San Miguel de Tucumán,

05 ABR 2023

EXPTG. 51.913.2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción del Lic. Facundo Gabriel Domínguez en la carrera de posgrado Doctorado en Bioquímica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctor en Bioquímica;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Post-Grado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 2753/00 y 2498/08 Del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del Doctorado en Bioquímica es la conferida mediante resolución CONEAU N° 489/12 y la resolución Ministerial N° 1394/15 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que registrá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA

(En Reunión Ordinaria de fecha 31/03/2023)

R E S U E L V E:

RESOL.HCDL.N°: 0209 2023

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////....

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



San Miguel de Tucumán,

05 ABR 2023

EXPT/TE. 51.913-2022.-

- ART.1º)-ACEPTAR la inscripción del Lic. Facundo Gabriel Domínguez (egresado de la Universidad Nacional de Misiones – Título: Licenciado en Genética) en la carrera de posgrado Doctorado en Bioquímica para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctor en Bioquímica, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.
- ART.2º)-APROBAR el plan de trabajo final sobre el tema: Decoloración de efluentes textiles y revalorización de vinaza por Trichosporonales oleaginosos: Optimización de medios y perspectivas ómicas el que se llevará a cabo en la Planta Piloto de Procesos Industriales Microbiológicos (PROIMI – CONICET), bajo la dirección del Dr. Hipólito Fernando Pajot y la Codirección del Dr. Carlos Nieto Peñalver, obrante a fs. 2-8 de las presentes actuaciones.
- ART.3º)-DESIGNAR la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final del Lic. Facundo Gabriel Domínguez, para optar al grado académico superior de Doctor en Bioquímica:
- Dr. Hipólito Fernando Pajot – Director (UNCA – PROIMI – CONICET)
Dr. Carlos Nieto Peñalver – Codirector (UNT – CONICET)
Dr. Juan Daniel Aparicio – Especialista en el tema (PROIMI – CONICET)
Dra. María Lucila Saavedra- Investigador de otra Unidad Académica (CERELA - CONICET)
- ART.4º)-RECORDAR a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.
- ART.5º)-TENER en cuenta que el presente dictamen se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.
- ART.6º)-ELEVAR las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.
- ART.7º)-De forma.-

RESOLUCION HCD.Nº:

0209 2023

ica

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN